

del entorno: Una experiencia en el Instituto de Bachillerato "Cervantes", de Madrid.»

Sexto.—Conceder el tercer premio de innovación educativa, dotado con 300.000 pesetas, a doña Paloma Varela Nieto, por el trabajo «Iniciación a la Física en el marco de la teoría constructivista».

Séptimo.—Conceder el primer premio a Tesis Doctorales, dotado con 1.000.000 de pesetas, a don José Antonio Tardío Pato, por el trabajo «La configuración jurídico-administrativa de las Universidades públicas españolas».

Octavo.—Conceder el segundo premio a Tesis Doctorales, dotado con 500.000 pesetas, a doña Raquel Amaya Martínez González, por su trabajo «Familia y educación formal. Implicación de la familia en el proceso de enseñanza-aprendizaje».

Noveno.—Conceder «ex aequo» el tercer premio a Tesis Doctorales, dotado con 300.000 pesetas, a doña Nuria Carriedo López, por su trabajo «Enseñar a comprender: Diseño y valoración de un programa de instrucción para formar a los Profesores en la enseñanza de estrategias de comprensión de las ideas principales en el aula», y a don Jesús Pérez López, por el trabajo «El discurso pedagógico relativo a la sexualidad en España (1940-1963)».

Décimo.—Conceder menciones honoríficas a los siguientes trabajos:

En la modalidad de investigación educativa a:

Don Fernando Bárcena Orbe. Trabajo: «La educación como práctica reflexiva. El pensamiento práctico en la acción educativa».

Doña Olga Conde Campos. Trabajo: «Los residuos y su problemática: Implicaciones para la educación ambiental».

En la modalidad de innovación educativa a:

Don Jesús Angel Barriga Morato. Trabajo: «Si no estás tú. Un programa de radio grabado en la Escuela de la prisión de Carabanchel».

Don Ricardo Conte Sánchez y a don José María de Juana Aranzana. Trabajo: «Los orígenes de nuestra sociedad».

Equipo de Profesores/as, curso 1991-1992, del Colegio público «Gerardo Diego», de Leganés. Trabajo: «1492-1992: Judíos, árabes y cristianos. El camino hacia la tolerancia».

Don Carlos Grasa Toro. Trabajo: «Taller de Biblioteca».

Doña Olga Serrano Santos y a don José Antonio de Lorenzo Pardo. Trabajo: «Un acueducto romano para tu ciudad».

En la modalidad Tesis Doctorales a:

Don J. Alberto Balaguer Santamaría. Trabajo: «Simulación por ordenador de casos clínicos de Patología Neonatal».

Doña Marisa Pereira González. Trabajo: «La intervención educativa para el desarrollo de la carrera. Análisis de las necesidades de la educación para la carrera de los estudiantes al finalizar la Secundaria».

Doña María Lucía Puey Bernues. Trabajo: «Alternativas a la introducción de conceptos de Óptica en BUP y COU».

19022 RESOLUCION de 5 de julio de 1993, de la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, que complementa la del 18 de mayo de 1993, por la que se adjudica una beca para año 1993 del Programa Sectorial de Formación de Profesorado Universitario y Personal Investigador en España.

Por Resolución de 17 de marzo de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 30), de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, Presidencia de la Comisión Permanente de la Interministerial de Ciencia y Tecnología, se convocaron nuevas acciones en el marco del Programa Nacional de Formación de Personal Investigador del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico y en el del Programa Sectorial de Formación del Profesorado y Personal Investigador en España y en el extranjero.

De acuerdo con el mandato de coordinación y armonización de programas nacionales y sectoriales, establecido en la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica («Boletín Oficial del Estado» del 18), la Dirección General de Investigación Científica y Técnica tiene atribuida la gestión de ambos programas.

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Vista la relación de candidatos propuestos por el Director de Investigación relacionado en el anexo III de la Resolución de convocatoria y la selección efectuada por la Comisión Nacional, otorgar la beca

del Subprograma de Formación de Investigadores «Promoción General del Conocimiento» del Programa Sectorial que figura en el anexo de esta Resolución.

Segundo.—Si desea extender el seguro médico de becario a cónyuge e hijos, si los hubiere, deberá solicitarlo por escrito a la Dirección General de Investigación Científica y Técnica (Servicio de Formación de Investigadores y Especialistas, calle Serrano, 150, 28071 Madrid), en el término de quince días, a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», acreditando, mediante certificación expedida por la Seguridad Social, su no inclusión en la misma.

Tercero.—Las decisiones de carácter científico adoptadas por la Comisión Nacional de Selección serán irrecurribles.

Cuarto.—La concesión de esta beca se realiza con efectos de 1 de julio de 1993.

Quinto.—El beneficiario estará obligado a cumplir las normas establecidas en la Resolución de convocatoria y su concesión queda, asimismo, condicionada al cumplimiento de los requisitos establecidos en dichas disposiciones. En todo caso, las decisiones administrativas que se deriven de esta Resolución podrán ser recurridas por los interesados, en los casos y formas previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que pongo en conocimiento de V. I. a los efectos oportunos.

Madrid, 5 de julio de 1993.—El Director general, Roberto Fernández de Caleyá.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Formación y Perfeccionamiento de Personal Investigador.

ANEXO

Organismo: Universidad Pompeu Fabra. Programa: FP. Nombre: Jaime Marcelo Delajara Romano. Proyecto: PB91-0816.

19023 RESOLUCION de 6 de julio de 1993, de la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, por la que se adjudica una «Estancia temporal de Científicos y Tecnólogos extranjeros en España», con cargo al Programa Nacional de Formación de Personal Investigador.

Por Resolución de 11 de marzo de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 31), de la Comisión Permanente de la Interministerial de Ciencia y Tecnología, se convocaron acciones de perfeccionamiento en el marco del Programa Nacional de Formación de Personal Investigador del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.

Asimismo, por Resolución de 5 de agosto de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 18), se adjudican pos doctorales, de la modalidad B, a los equipos de investigación relacionados en el anexo II.

De acuerdo con el mandato de coordinación y armonización de programas nacionales y sectoriales, establecido en la Ley 13/1986, de 4 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 18), la Dirección General de Investigación Científica y Técnica tiene atribuida la gestión de dicho programa.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Examinado el informe del Investigador principal al que se le adjudicó una beca posdoctoral, modalidad B, adjudicar la estancia temporal del investigador extranjero que se relaciona en el anexo.

Segundo.—El inicio del período de disfrute de la ayuda es el de 1 de octubre de 1993 hasta el 31 de diciembre de 1994.

Tercero.—La dotación económica es la señalada en el anexo.

Cuarto.—Los beneficiarios quedan obligados al cumplimiento de la normativa establecida en la Resolución de esta convocatoria.

Las decisiones de carácter científico adoptadas por las Comisiones Nacionales de Selección serán irrecurribles.

En todo caso, las decisiones administrativas que se deriven de esta Resolución podrán ser recurridas por los interesados en los casos y formas previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 6 de julio de 1993.—El Director general, Roberto Fernández de Caleyá.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Formación y Perfeccionamiento de Personal Investigador.